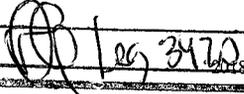




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/09/18 Hs. 9:19
Numero:	936
Fojas:	6
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 156 /2.018.-
LETRA: Mun.U

USHUAIA, 05 SEP. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

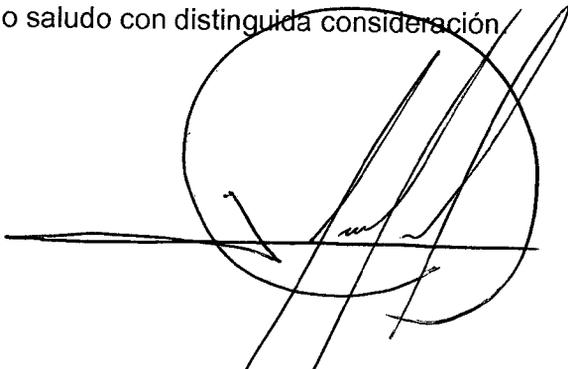
Por medio de la presente me dirijo a Ud. y al cuerpo que representa en el marco del Decreto Municipal N° 1356/2.018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes del Concejo Deliberante para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° 1356/2.018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.




Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 05 SEP. 2018

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4087; y

CONSIDERANDO:

Que la misma instituye el marco normativo para la designación del Juez y Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Segunda Parte de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que en consecuencia corresponde realizar un llamado para cubrir los cargos de Juez y Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Que la normativa aludida, en su artículo 5° establece que deberá conformarse un jurado de selección.

Que a los fines de llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Juez y un cargo de Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, corresponde proceder en primer término a la conformación del mismo, debiendo cursarse las notificaciones correspondientes al Concejo Deliberante y a las restantes instituciones previstas en la normativa, para que de considerarlo oportuno, designen sus representantes a los fines de integrar el jurado de selección.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 152 incisos 1) y 5) y 187 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; y en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 4087.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Instrumentar las acciones tendientes a convocar a la conformación del Jurado de Selección previsto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Ello, en virtud de lo

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Municipalidad de Ushuaia

G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

III.2.

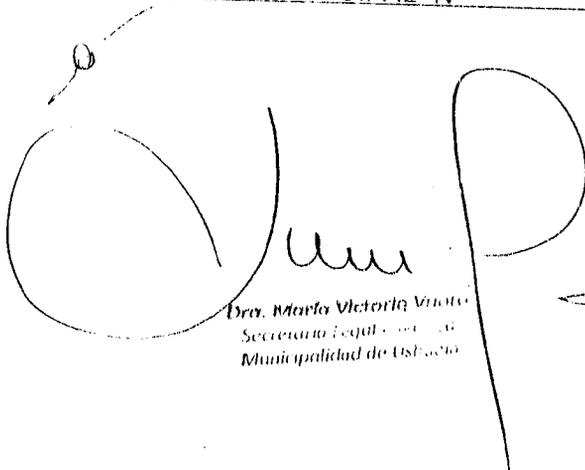
expresado en el Exordio.

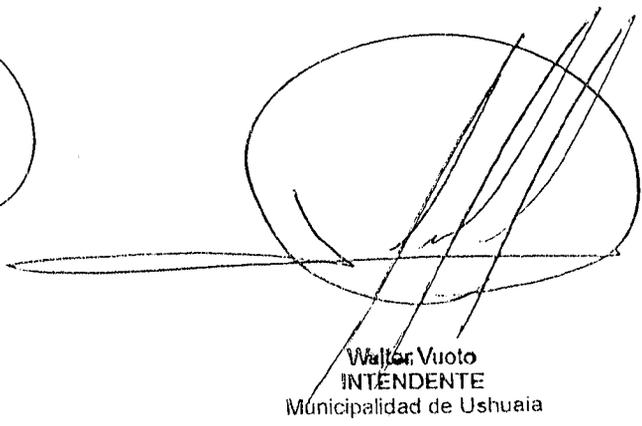
ARTICULO 2º.- Aprobar los modelos de notificaciones que como Anexos I a IV se adjuntan al presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

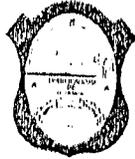
1356

DECRETO MUNICIPAL Nº _____ /2.018.-


Dra. María Victoria Vuoto
Secretaria Legal
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

III.3.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
 Subdirectora Despacho General
 D.T. - S. - T.
 Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///3..

1356

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018
 LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y al cuerpo que representa en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes del Concejo Deliberante para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn JUAN CARLOS PINO

S. / D

///4..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jiriam G. FARÍÑA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.4..

1356

ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE USHUAIA
DR. MARTÍN MUÑOZ :

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a la institución que representa en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar un (1) representante titular y un (1) suplente para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

///.5..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héros del Submarino ARA San Juan"

///.5..

1356

ANEXO III - DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑORA JUEZA
JUZGADO CORRECCIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL SUR
DRA. FELICITAS MAIZTEGUI MARCO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar un (1) representante titular y un (1) suplente para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

///.6..